

ANTECEDENTES.- a). Por escritura pública otorgada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la Compañía PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, con un capital social de veinte millones de sucres; aprobada mediante resolución numero noventa y nueve guión uno punto uno punto uno guión tres mil ciento ochenta y cuatro (99-1.1.1.3184) dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de enero del dos mil.- b). Por escritura pública otorgada el ^{/diez y/} nueve de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS convirtió de sucres a dólares su capital social, fijándolo en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, además se elevó el capital social a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido y representado en treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una. La escritura de conversión y aumento de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de julio del dos mil tres.- c). Por cesión de acciones legalmente realizadas, inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificadas a la Superintendencia de Compañías, el capital social de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS pertenece actualmente a la señora Lourdes Suárez Galarza en un noventa por ciento y al señor Raúl Bolaños Díaz en un diez por ciento.- d). Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS. realizada el día tres de diciembre del dos mil ocho, se resolvió elevar el capital social de la compañía en setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para que alcance a cien mil dólares, mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una.- e). En la misma Junta General de Accionistas se resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social, para fijar el capital social en CIEN MIL DOLARES- f). Como todos los accionistas suscribieron el aumento de

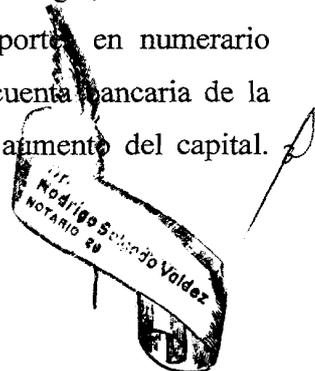
capital, estos renunciaron a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital, conforme expresamente consta en el acta de la referida sesión.- g). Los accionistas suscriptores del aumento del capital son de nacionalidad ecuatoriana .-

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, yo Raúl Aníbal Bolaños Díaz, en mi calidad de Gerente General de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el tres de diciembre del dos mil ocho, ante usted declaro: a). Que el capital social de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS que actualmente es de treinta mil dólares y que se halla pagado en su totalidad, se lo aumenta en setenta mil dólares, mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una - b). Que las acciones emitidas por este aumento de capital, han sido totalmente suscritas, esto es en el ciento por ciento, y pagadas según lo constante en el siguiente **CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL**

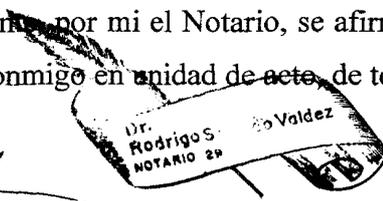
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO	RESERVA LEGAL	AUMENTO PAGADO CON			CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	%
	US/	US/	US/	COMPEN- SACION CREDITOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUME- RARIO	US/	
LOURDES SUAREZ G.	27.000	63.000	2.956,50	32.400	26.649	994,50	90.000	90%
RAUL BOLAÑOS DIAZ	3.000	7.000	328,50	3.600	2.961	110,50	10.000	10%
TOTALES	30.000	70.000	3.285,00	36.000	29.610	1.105,00	100.000	100%

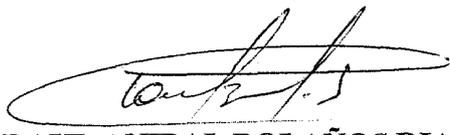
c). Que el pago del capital suscrito en este aumento se ha efectuado con imputación a los derechos de los accionistas suscriptores en las cuentas de reserva legal, utilidades no distribuidas, así como por compensación de créditos y por aporte en numerario hechos por los accionistas suscriptores mediante depósitos en cuenta bancaria de la compañía, todo en exacta proporción a sus aportes antes del aumento del capital.


Rodrigo Soteldo Valdez
Notario

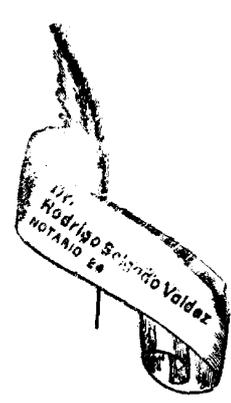
d) - Que por tanto, **EL CAPITAL SOCIAL DE PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS QUEDA ESTABLECIDO EN CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cien mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada; que pertenecen a los actuales accionistas de la compañía, según lo indicado en el cuadro precedente.- **CLAUSULA TERCERA - REFORMA DEL ESTATUTO.**- El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto como representante legal de Protrauma S.A. Productos Traumatologicos, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, realizada el tres de diciembre del dos mil ocho, declara que por el presente instrumento se reforma el artículo quinto del estatuto social de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, que en adelante dirá: "**Artículo Quinto- Capital Social** .- El capital social de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la cien mil, inclusive". El capital social podrá aumentarse en la forma que determina la Ley de Compañías. Corresponderá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de las operaciones de aumento de capital"- **CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA SESION.** – Se agrega, para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura, el acta de sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Protrauma S.A. Productos Traumatológicos, en las que se tomaron las resoluciones de aumento de capital y reforma de estatutos.- **CLAUSULA QUINTA – DECLARACION DE VERACIDAD:** El compareciente Raúl Bolaños Díaz, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS declara bajo juramento, ante el Señor Notario, que es verídica la información contenida en el presente instrumento, y especialmente que las acciones emitidas con ocasión del aumento del capital social se han suscrito en el ciento por ciento y se han pagado en su totalidad según lo que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital.-

PETICION AL NOTARIO.- El Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de esta escritura, y como documentos habilitantes el nombramiento del compareciente como Gerente General de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, y el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Unjversal de Accionistas realizada el tres de diciembre del dos mil ocho.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Riofrío Corral con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número mil ciento treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **INTERLINEADO: diez y.-vale.-**




RAUL ANIBAL BOLAÑOS DIAZ
C.C. 1+09267056

F I R M A D O) DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-



332877

Quito, 4 de Junio del 2007

Señor
RAÚL ANIBAL BOLAÑOS DÍAZ
Presente

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que en la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS**, realizada el día de hoy lunes 4 de Junio del 2007, lo nombró como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo Usted, el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Tercero, Doctor Roberto Salgado, el 24 de noviembre de 1999, Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Enero del 2000, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

WOLFGANG WERLE S.
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS y agradezco por la designación de la que he sido sujeto.

Quito, 4 de Junio del 2007

RAÚL ANIBAL BOLAÑOS DÍAZ
C.I. 170926705-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8.300 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 9 AGO 2007

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito a

03 MAR 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Dr. Raúl Cobo U. Secretario REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791715535001

RAZON SOCIAL: PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BOLANOS DIAZ RAUL ANIBAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/01/2000

FEC. CONSTITUCION: 17/01/2000

FEC. INSCRIPCION: 17/01/2000

FEC. ACTUALIZACION: 24/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA TRAUMATOLOGIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: VEINTIMILLA Número: E10-50
Intersección: AV. DOCE DE OCTUBRE Edificio: EL GIRON TORRE E Piso: 8 Oficina: 802 Referencia ubicación:
FRENTE A LA UNIVERSIDAD CATOLICA Telefono Trabajo: 022553738 Email: protrauma@punto.net.ec Fax:
022524510

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

CCD. SCD2200 24 MAR. 2006
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEARAS

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 005 Y BARRERA SAVA. 05

Fecha y hora: 24/03/2008 01:03:28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

03 MAR 2008

Dr. Rodrigo Valdez
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Dr. Rodrigo Valdez
NOTARIO 23

Es copia de la copia que en -1- folios me fue presentada.- Quito, a: 4-DIC-2008

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Página 1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, QUE APROBÓ ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL A CIEN MIL DÓLARES Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.

En la ciudad de Quito el día tres de diciembre del dos mil ocho, en la oficina de la compañía numero 51 de la Torre W del Edificio El Girón, situado en la calle Veintimilla E10-50 y Av. 12 de Octubre, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de **PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS**, bajo la presidencia de su titular señor Wolfgang Werle, y con la concurrencia de la señora Lourdes Suárez Galarza accionista titular de 27.000 acciones que representan el 90% del capital social, y del señor Raúl Bolaños Díaz accionista propietario de 3.000 acciones que representan el 10% del capital social, quien actuó como Secretario de la Junta General de Accionistas en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién, luego de formar la lista de concurrentes, declaró que se hallaba presente o representado el 100% del capital social pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización siempre que los accionistas acepten constituirse en Junta General para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día: 1 - Aumentar el capital social de la compañía; y, 2 - Reformar el Estatuto Social, si fuere el caso.

Como todos los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General para tratar los asuntos propuestos, **el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a las 10H45**, y dispuso tratar el primer punto del orden del día.

El señor Gerente General manifestó la conveniencia de aumentar el capital social para que alcance a una cifra más representativa que la actual, lo que a más de robustecer la imagen financiera de la compañía posibilitara cumplir requisitos legales para contratar con entidades del sector publico. Informó que en la cuenta de reserva legal se registra al 30 de junio del 2008, según balance cortado a esa fecha la cantidad, en números redondos, de US/ 3.285, que hay créditos por compensar de registran \$ 36.000, utilidades no distribuidas por \$ 29.610, lo que totaliza US/ 68.895.

La señora Lourdes Suárez mociono que se eleve el capital social en setenta mil dólares, mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una a suscribirse por los actuales accionistas en proporción a sus aportes, y pagarse con imputación a sus derechos en las cuentas mencionadas por el señor Gerente General, redondeando los valores correspondientes, y la diferencia en numerario.

El señor Presidente dispuso que antes de tomarse votación sobre la moción, se elabore y ponga en conocimiento de la Junta General, el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital en el que además se muestre como quedaría integrado el capital social después del aumento propuesto.



Rodrigo Sotomayor Valdez
Secretario

El señor Gerente General formuló y puso en conocimiento de los accionistas el siguiente

CUADRO DE SUSCIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL TOTAL:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO	RESERVA LEGAL	AUMENTO PAGADO CON			CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	%
	US/	US/	US/	COMPENSA CION DE CREDITOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUME - RARIO	US/	
LOURDES SUAREZ G.	27.000	63.000	2.956,50	32.400	26.649	994,50	90.000	90%
RAUL BOLAÑOS DIAZ	3.000	7.000	328,50	3.600	2.961	110,50	10.000	10%
TOTALES	30.000	70.000	3.285,00	36.000	29.610	1.105,00	100.000	100%

El Señor Presidente sometió a votación la moción de elevación del capital social, así como la aprobación del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, y de integración del capital total.

Tomada la votación por secretaria se proclamó que la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad que se eleve el capital social de la Compañía **PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS** en setenta mil dólares, mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, a suscribirse y pagarse por los accionistas en proporción a sus actuales aportes en la forma indicada en el cuadro precedente, que expresamente fue aprobado por la Junta General

La señora Lourdes Suárez mocionó que como todos los accionistas se encuentran presentes en la Junta y han aprobado el aumento de capital, todos renuncien a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital social.

Todos los accionistas renunciaron a sus derechos de notificación por la prensa y resolvieron que no se haga la publicación del aviso de elevación del capital, por inoficioso.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día.

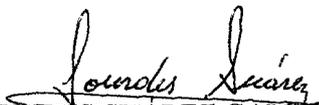
El señor Presidente expresó que el artículo quinto del estatuto Social debe ser modificado acorde con la decisión adoptada

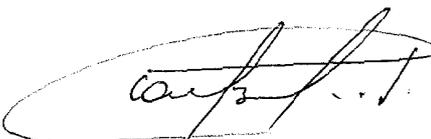
La Junta General, por unanimidad, resolvió que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social para que en adelante diga: "**Artículo Quinto- Capital Social.**- El capital social de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de

América, dividido en cien mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la cien mil, inclusive". - El capital social podrá aumentarse en la forma que determina la Ley de Compañías. Corresponderá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de las operaciones de aumento de capital"

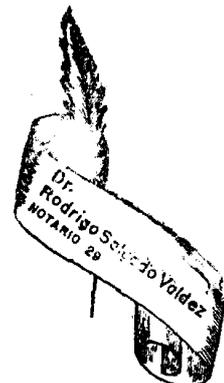
Con lo cual, habiéndose tratado todos los puntos para los que se constituyó la Junta General de Accionistas, **el señor Presidente declaró la sesión en receso para redactar el acta.** -

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse **la presente acta, se la aprobó por unanimidad** y sin observaciones a las 11H:55 , en que se suscribió la presente acta por todos los accionistas concurrentes , **y se levantó la sesión .-**


LOURDES SUÁREZ GALARZA
ACCIONISTA


RAÚL BOLAÑOS DÍAZ
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL


WOLFGANG WERLE,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170926705-6
BOLAÑOS DIAZ RAUL ANIBAL

NOMBRES Y APELLIDOS 1.968
FECHA DE NACIMIENTO QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 02 213 01226
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

FICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SOLÍS GARCÍA 68

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 744495842

NACIONALIDAD CUBANA IND. PACI
MART LIGARDA GONZALO VELAZCO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

DISTRIBUCION ENSEÑANZA HORACIO BOLAÑOS PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA DULCES DIAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/05/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0315755

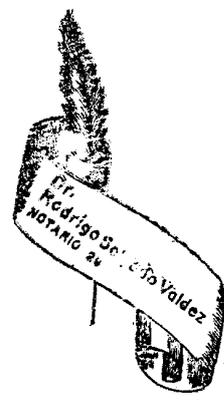
FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

173-0039 NÚMERO
1709267056 CÉDULA
BOLAÑOS DIAZ RAUL ANIBAL

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALFARO PARROQUIA

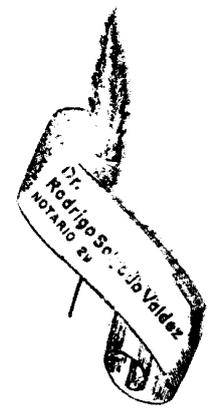
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta TERCERA
copia certificada; firmada y sellada en
Quito, a 5-DICIEMBRE-2008



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Ra-

... ZON: Mediante Resolución No. 09 Q.IJ. 000701, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 17 de febrero del 2009, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, celebrada en esta Notaria el 04 de diciembre del año 2008. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 20 de febrero del año 2009. -



aud.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.09.Q.IJ. 000701, de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil nueve, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario el veinte y cuatro de Noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a veinte y siete de Febrero del año dos mil nueve.

0008

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO SETECIENTOS UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de febrero del 2.009, bajo el número **628** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 87 del Registro Mercantil de diez y siete de enero del año dos mil, a fs 142, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROTRAUMA S. A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS**", otorgada el 04 de diciembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7526**.- Quito, a cuatro de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



R G/lg.-